



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 162 -2013-SERNANP

Lima, 27 SET. 2013

VISTO:

El Informe N° 184-2013-SERNANP-OA del 26 de setiembre de 2013, emitido por la Jefa de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, solicita se designe a los Comités Especiales, que tendrán a su cargo la conducción de los procesos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP de fecha 22 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2013; habiéndose modificado mediante las Resoluciones Presidenciales N° 081-2013-SERNANP y N° 132-2013-SERNANP, de fecha 16 de mayo y 16 de agosto 2013, respectivamente;

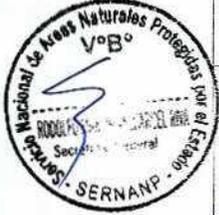
Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones del SERNANP, se han incluido entre otros, los siguientes procesos de selección:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION
1	Adjudicación Directa Pública	Adquisición de módulos para el SERNANP
2	Licitación Pública	Adquisición de licencias de software para el SERNANP
3	Licitación Pública	Adquisición de vehículos
4	Adjudicación Directa Pública	Adquisición de motocicletas
5	Licitación Pública	Adquisición de uniformes para el personal de las Áreas Naturales Protegidas
6	Licitación Pública	Adquisición de paneles solares
7	Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de suero antiofídico





8	Adjudicación Directa Selectiva	Adquisición de cuatrimotos
9	Concurso Público	Contratación de servicios de programas de seguros para el SERNANP
10	Adjudicación Directa Pública	Contratación de servicio de toma de inventario físico valorado de bienes muebles e inmuebles del SERNANP al 31-12-2013
11	Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra Construcción del Centro de Interpretación de la Reserva Nacional de Lachay.



Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, necesariamente uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Agrega la norma, que en el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras entidades;



El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección”;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece: “El Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente, debiendo esta decisión ser notificada a cada uno de los miembros”;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a los Comités Especiales que conducirán los procesos de selección, los mismos que estarán conformados por los siguientes miembros:

**Adjudicación Directa Pública "Adquisición de módulos para el SERNANP"**



Titulares	Suplentes
José Bernardo Quispe Guerra (Presidente)	Ivet Rosalí Díaz Cuba (Presidente)
Cesar Gino Rodríguez Rojas (Primer Miembro)	Manuel Francisco Camacho Villanueva (Primer miembro)
Milton José Rivas Paico (Segundo miembro)	Pedro Carlos Mendoza Tipian (Segundo miembro)

**Licitación Pública "Adquisición de licencias de software para el SERNANP"**



Titulares	Suplentes
Elías Valenzuela Quevedo (Presidente)	Mario Menéndez Huapaya (Presidente)
Tania Cecilia Dávila Fernández (Primer Miembro)	Miltón José Rivas Paico (Primer miembro)
Fabiola Isabel Castillo Sifuentes (Segundo miembro)	Margarita Somocurcio León (Segundo miembro)

**Licitación Pública "Adquisición de vehículos"**



Titulares	Suplentes
Héctor Hugo Rabanal Reyes (Presidente)	René Bravo Cruz (Presidente)
Milton José Rivas Paico (Primer Miembro)	Reimer Máximo Alania Velásquez (Primer miembro)
Wilson Inga Gonzáles (Segundo miembro)	María Liubof Urbina Cerqueira (Segundo miembro)



### Adjudicación Directa Pública "Adquisición de motocicletas"

#### Titulares

#### Suplentes

Héctor Hugo Rabanal Reyes (Presidente)	René Bravo Cruz (Presidente)
Reimer Máximo Alania Velásquez (Primer Miembro)	Milton José Rivas Paico (Primer miembro)
Margarita Somocurcio León (Segundo miembro)	María Liubof Urbina Cerqueira (Segundo miembro)



### Licitación Pública "Adquisición de uniformes para el personal de las Áreas Naturales Protegidas"

#### Titulares

#### Suplentes

Mario Menéndez Huapaya (Presidente)	Rubén Paitán Santillán (Presidente)
Reimer Máximo Alania Velásquez (Primer Miembro)	Milton José Rivas Paico (Primer miembro)
María Liubof Urbina Cerqueira (Segundo miembro)	Margarita Somocurcio León (Segundo miembro)



### Licitación Pública "Adquisición de paneles solares"

#### Titulares

#### Suplentes

Jacqueline Ramírez Chávez (Presidente)	Silvia Quispe Salazar (Presidente)
Carlos Dagoberto Salinas Mogollón (Primer Miembro)	Ysabel Jaúregui López (Primer miembro)
Tania Cecilia Dávila Fernández (Segundo miembro)	Reimer Máximo Alania Velásquez (Segundo miembro)





### Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de suero antiofidico"

Titulares	Suplentes
Jacqueline Ramírez Chávez (Presidente)	David Velarde Falconí (Presidente)
Reimer Máximo Alania Velásquez (Primer Miembro)	Milton José Rivas Paico (Primer miembro)
Benjamín Lau Chiong (Segundo miembro)	María Jessica Espinoza Villavicencio (Segundo miembro)

### Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de cuatrimotos"

Titulares	Suplentes
Carlos Dagoberto Salinas Mogollón (Presidente)	Carlos Frederick Dávila Fernández (Presidente)
Héctor Rabanal Reyes (Primer Miembro)	Silvia Quispe Salazar (Primer miembro)
Milton José Rivas Paico (Segundo miembro)	Tania Cecilia Dávila Fernández (Segundo miembro)

### Concurso Público "Contratación de servicios de programas de seguros para el SERNANP"

Titulares	Suplentes
Tania Cecilia Dávila Fernández (Presidente)	Reimer Máximo Alania Velásquez (Presidente)
Bertha Patricia Orellano Rivas (Primer Miembro)	Wilson Alberto Inga Gonzales (Primer miembro)
Tony Edson Alvarado Pérez (Segundo miembro)	Francisco Máximiliano Escate Barco (Segundo miembro)



**Adjudicación Directa Pública "Contratación de servicio de toma de inventario físico valorado de bienes muebles e inmuebles del SERNANP al 31-12-2013"**



Titulares	Suplentes
Otto Filemón Alca Alvizuri (Presidente)	Miltón José Rivas Paico (Presidente)
Tania Cecilia Dávila Fernández (Primer Miembro)	Reimer Máximo Alania Velásquez (Primer Miembro)
Fabiola Isabel Castillo Sifuentes (Segundo miembro)	Bertha Patricia Orellano Rivas (Segundo miembro)

**Adjudicación Directa Selectiva "Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra Construcción del Centro de Interpretación de la Reserva Nacional de Lachay"**



Titulares	Suplentes
Indira Gandhi Villalobos Chuquipiondo (Presidente)	Héctor Rabanal Reyes (Presidente)
Reimer Máximo Alania Velásquez (Primer Miembro)	Milton José Rivas Paico (Primer miembro)
Ivet Rosali Díaz Cuba (Segundo Miembro)	José Bernardo Quispe Guerra (Segundo Miembro)

**Artículo 2º.-** Los Comités Especiales señalados en el artículo precedente, deberán sujetarse a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.



Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado